

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.262 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Martínez de Dios, contra la empresa “Eddagás, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 13 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Por estar mal calculados los días con antigüedad de 22 de enero de 2004 hasta la fecha de publicación de la sentencia (el día 30 de noviembre de 2009), la indemnización correspondiente a la trabajadora ascendería a 12.479,28 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eddagás, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.892/10)